

Resolución de 13 de marzo de 2020, por la se anula la Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la cobertura de sustituciones y vacantes sobrevenidas por el personal integrante de las bolsas de trabajo de los cuerpos docentes (artículo 24 de la Orden de 18 de junio de 2018).

La Organización Mundial de la Salud declaró el pasado 30 de enero que la situación en relación al coronavirus COVID-19 suponía una emergencia de salud pública de importancia internacional, recomendándose la adopción de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

Como medida urgente para la protección de la salud pública, el Gobierno de España ha recomendado a los gobiernos autonómicos el cierre de los centros docentes como medida de protección para los alumnos, los profesores y el personal no docente, y apelando a la necesaria disciplina social para frenar esta epidemia. En esa misma línea, y dentro del principio de lealtad y responsabilidad, oído el Comité Ejecutivo para el Control, Evaluación y Seguimiento de Situaciones Especiales de Andalucía, el Gobierno de Andalucía ha decidido establecer la suspensión de la actividad docente presencial en todas las etapas educativas y en todos los centros de la Comunidad Autónoma: Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Universidades. Esta medida entrará en vigor el próximo lunes, día 16 de marzo de 2020.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO

1. Anular la Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la cobertura de sustituciones y vacantes sobrevenidas por el personal integrante de las bolsas de trabajo de los cuerpos docentes (artículo 24 de la Orden de 18 de junio de 2018).

Sevilla, 13 de marzo de 2020.
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Juan Carlos Aunión Ruiz.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	13/03/2020 12:25:42	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eEJPMCHTHTXVL55UUB64STYY3N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			